

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:17/01/2022

ESTADO No. 03

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820170033000	Verbal	JHON ALEJANDRO SERNA GOMEZ	EDWIN MARULANDA	Auto ordena adición caución OBS. ORDENAR al apoderado de la parte demandada que cumpla lo dispuesto en auto de 14 de diciembre de 2021, en tal sentido la póliza expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A que fue presentada por el apoderado de la parte demandada debe cumplir lo dispuesto por el Despacho y ahora reiterado, concediendo el término de cinco días para su aporte	14/01/2022		
76001310300820190032300	Verbal	LUIS ALBERTO MATABAJOY ORDOÑEZ	ROLANDO DELGADO RIVAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. ELEVAR del cargo de Curador Ad-Litem del señor Rolando Delgado Vivas al abogado Sebastián Jare Quiñónez Castillo y en su lugar se designa a OFELIA ALBAN OREJUELA	14/01/2022		
76001310300820200014700	Ejecutivo Singular	ANDREA LOMBANA TRIANA	APDO JORGE ALONSO PACHECO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. se FIJA y CITA a las partes el día 12 del mes de mayo de 2022, a las 9:30 am, con la comparecencia de las partes y sus apoderados, a través de la plataforma virtual LIFESIZE.	13/01/2022		
76001310300820200021000	Ejecutivo Singular	DURABIO RUBIANO CETINA	APDO CARLOS ARTURO OCHOA	Auto Requiere Ley 1194/08 OBS. De conformidad con el numeral 1° del Artículo 317 del C.G.P, se requiere a la parte actora para que cumpla, dentro de un término no mayor a Treinta (30) días, con la carga procesal que le compete dentro del presente asunto, esto es, aportar las resultas de la diligencia de notificación personal al demandado DURABIO RUBIANO CETINA de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° del Decreto 806 de 2020.	13/01/2022		
76001310300820200021800	Verbal	ALICIA ROMERO DE URIBE	INDETERMINADOS	Auto resuelve solicitud OBS. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el tribunal superior de Cali en la providenciade fecha VEINTIDOS(22)de FEBRERO DE 2021; respecto del AUTO# 441 de fecha DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2020 QUE RECHAZO LA DEMANDA proferido por el Juzgado Octavo Civil Circuito de Cali. Téngase presente que la fecha de recibo en este juzgado del expediente digital es del 11 de enero de 2022.-	14/01/2022		
76001310300820200022700	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	GONZALO GALLEGU PINZON	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. -- Sin Observaciones.	13/01/2022		
76001310300820210006900	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	APDO CLAUDIA JULIANA PINEDA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. RELEVAR del cargo de Curador Ad-Litem de la señora Fabiola Cuadros de Gomez al profesional en derecho Diego Alejandro Lobo Builes y en su lugar se designa a LUZ ANGELA GARCES VALENCIA,	13/01/2022		
76001310300820210008600	Verbal	MARIA DEL ROSARIO CAMPOS VEGA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Auto requiere OBS. REQUERIR a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Santiago de Calidentro del término de cinco(5) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a arribar el escrito indicado en la respuesta aportada de radicación OBSP-20-250-RUI-33463 del 31 de Enero de 2.020; así también se sirva ACLARAR y ADICIONAR en debida forma los pedimentos delineados mediante oficio No. 1666 del 02 de Diciembre del 2.021, conforme lo decretado por esta dependencia judicial en Audiencia celebrada el 26 de Octubre de 2.021 y expuesto en el presente proveído.	13/01/2022		
76001310300820210029400	Verbal	JHON EDINSON POTOSI ARCOS	APDO MICHAEL MARTINEZ PEREZ	Auto admite demanda OBS. ADMITIR la presente demanda VERBAL REIVINDICATORIA DE	14/01/2022		

				DOMINIO	instaurada por JHON EDILSON POTOSÍ			
				ARCOS	contra GENERAL ELECTROMEDICAL LTDA			

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 17/01/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Secretario